

EDICTO

Nº Edicto: 3855

Carátula: PICCINI CELIA MARIA S/ QUIEBRA (c)

Número de Expediente: Recep.:G-4CI-39-C2019

1ª Ins.:G-4CI-39-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/11/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 5822

Texto del edicto: EDICTO

El Dr. Diego De Vergilio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. I de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento en la ciudad de Cipolletti, Secretaría única, hace saber que en autos: "PICCINI CELIA MARÍA S/ QUIEBRA" Expte.G-4CI-39-C2019 con fecha 07/08/2019 se ha decretado la quiebra de CELIA MARÍA PICCINI, argentina, DNI 17.237.970 CUIT. 27-17237970-8, con domicilio real en Avenida Libertad y Brasilia s/n de la ciudad de Catriel, con domicilio de administración en calle Primeros Pobladores 2344 de la misma ciudad, haciéndose saber que se ha fijado hasta el 09 de diciembre de 2019 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Cr. Carlos Barreda DNI. 11.617.364, con domicilio en Av. Alem 1236 de Cipolletti. Asimismo el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCyQ el día 21 febrero de 2020 y el informe Gral. previsto por el Art. 39 de la LCyQ el día 07 de abril de 2020. Asimismo se informe que se ha prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que se consideran ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Publíquese por CINCO (5) DIAS. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago de aranceles (art. 89 LCyQ). Secretaria, 18 de octubre de 2019.-

Dania G. Fuentes
Secretaria